



Manuel Costa Domínguez

NOTARIO

Obispo Hervás, 2 :- Portal 2, entresuelo

Teléfono 21 55 35

CIUDAD REAL



Número 1.586

ESCRITURA

de

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE SERVICIO DE AGUAS POTABLES

otorgada por

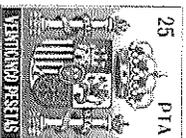
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

a favor de

AQUAGEST

Día 30 de Agosto de 1994

165971664



APLICACION ARANCEL	
Base del calculo.....	520.000
Aranceles aplicables, nulos.....	274
Devencidos aranceles.....	20.000
Suplicos.....	300
	520.000 ptas.
	300 ptas.
	820 ptas.

NUMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE AGUAS POTABLES -----

En Ciudad Real, a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- -----

Ante mí, MANUEL COSTA DOMINGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Ciudad Real, -----

----- COMPARECEN: -----

EL ILLMO. SR. DON NICOLAS CLAVERO ROMERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. -----

Y DON MARCELO VALENTE MORENO, mayor de edad, casado, Ingeniero Técnico, vecino de Ciudad Real, calle Tinte, 2, con D.N.I. nº 5.869.570. -----

INTERVIENEN: -----

A).- El primero, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, por razón de su cargo que, notoriamente, me consta legítimamente

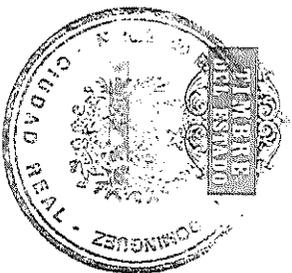
ejerce; facultado por acuerdo plenario del día 24 de Junio de 1994, según resulta de certificación expedida el día 29 de los mismos mes y año, por don Severiano Rebollo Sánchez-Porro, Secretario General del Ayuntamiento, con el visto bueno del Ilmo Sr. Alcalde compareciente, cuyas firmas conozco y legitimo, y que se recoge en dos folios que incorporo a esta matriz. -----

B).- Y el segundo, lo hace en nombre y representación de la entidad mercantil denominada **AQUA-GEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECI-MIENTOS DE AGUA, S.A.**, de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Marqués de la Ensenada número 14; constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el día 14 de Abril de 1969, ante el Notario don Valentín-Fausto Navarro Azpeitia con el nº 469 de su protocolo. -----

Han sido modificados sus Estatutos en varias ocasiones; la última, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 2 de Abril de 1991 ante el Notario don Francisco Pastor Moreno, con el nº 661 de orden, al objeto de aumentar el capital social de la Sociedad. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,

165971665



Sector 1, al tomo 279 general, Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 209, hoja nº M-5477, inscripción 148ª. -----

C.I.F. nº A-28220606. -----

Deriva dicha representación de escritura de poder conferida a su favor y otorgada en Madrid, el día 10 de Septiembre de 1991, ante el Notario don Francisco Pastor Moreno, bajo el número 1.477 de protocolo, que se halla inscrito en el Registro Mercantil, a los tomos y hoja indicados anteriormente, folio 214, inscripción 167ª. -----

Testimonio literal de copia autorizada de dicho poder, expedido por el Notario de Puertollano, don Ignacio Maldonado Ramos, el día 20 de Julio de 1994, se me exhibe, y del mismo deduzco las facultades del apoderado pertinentes a este otorgamiento: -----

".... 26.- Celebrar contratos de obras, servicios o suministros, modificarlos y rescindirlos con el Estado, Comunidades Autónomas, Organismos Autó-

nomos, Diputaciones, Ayuntamientos o Mancomunidades de éstos Consorcios y con cualquier Entidad Pública o privada. -----

Firmar los documentos públicos o privados que sean procedentes. Instar la liquidación definitiva de los contratos.- 36.- Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes, constituyendo, modificando o extinguiendo dicho derecho de arrendamiento, pudiendo en su caso desahuciar inquilinos, precaristas y toda clase de ocupantes.-....."

Lo transcrito concuerda fielmente con el original exhibido, a que me remito, sin que en lo omitido haya nada que desvirtúe, en modo alguno, lo inserto. -----

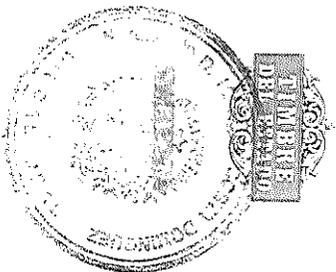
Me asegura el apoderado la vigencia de dicho poder, así como el no haberse alterado las circunstancias de personalidad jurídica reseñadas, de la sociedad por él representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES, Y a tal fin -----

----- EXPONEN: -----

I.- Que por escritura otorgada en esta Capital

1G5971666



el día 8 de Junio de 1981, ante el Notario don José-Luis Garralda Barretto, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real formalizó el contrato de arrendamiento a la sociedad AGUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A., del material necesario para la gestión del servicio de agua potable, adjudicado a dicha sociedad por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio de 1980, todo ello en los términos y condiciones recogido en mentada escritura, a la que se remiten las partes. -----

II.- Que, según consta en Expediente que al efecto me ha facilitado la Corporación aquí representada, por escrito de Marzo del presente año, dirigido a dicho Ayuntamiento, por la sociedad AGUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A., se solicitó, la prórroga del referido contrato de arrendamiento; la realización de obras de mejoras y ampliación de instalaciones existentes por parte del arrendatario; la revisión

de precios y la forma de liquidación. -----

Emitidos los correspondientes informes jurídicos y técnico por don Tomás-Jesús Robledo de Dios, Interventor General de referido Ayuntamiento, con fecha 11 de Abril de 1994; por el Ingeniero Industrial Municipal, con fecha 9 de Mayo de 1994, y por el Secretario de la Corporación, don Severiano Rebollo Sánchez-Porro, con fecha 14 de Junio de 1994, todos ellos obrantes en el mencionado Expediente que tengo a la vista, se acordó la modificación del contrato de arrendamiento de servicios antes reseñado, por acuerdo plenario del día 24 de Junio de 1994, y al efecto, los señores comparecientes, según intervienen, -----

----- OTORGAN: -----

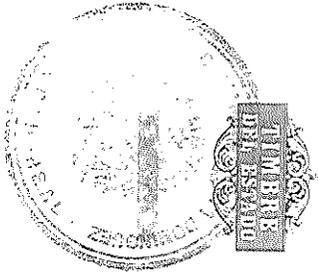
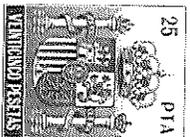
Que modifican el contrato de arrendamiento del servicio de aguas potables de Ciudad Real, en los términos que constan en la certificación incorporada, la que se da por reproducida en su integridad para evitar su inútil repetición. -----

Valoran la antecedente modificación: en QUINIENTEN

TAS MIL PESETAS.- -----

Hechas las reservas y advertencias legales; en especial las de índole fiscal, plazos, revisiones,

1G5971667



afecciones y sanciones. -----

Leída por mí esta escritura, previa advertencia del derecho que para hacerlo por sí asiste a los otorgantes, en prueba de conformidad, la firman conmigo, el Notario, que doy fe de conocerles y de todo el contenido de esta escritura, extendida en cuatro folios del timbre exclusivo notarial, de la serie 1G, números 5968370 y los tres precedentes - en orden correlativo.-

Están las firmas de los otorgantes.- Signado: Manuel Costa.- Rubricados y sellado.-----

NOTA.- Al siguiente día de su otorgamiento y para /- AQUAGEST, libro primera copia literal en seis folios serie 1G, números 3.384.677 y los cinco correlativos siguientes. DOY FE. Costa. Rubricado.-----

----- DOCUMENTO UNIDO -----



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DON SEVERIANO REBOLLO SANCHEZ-PORRO, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

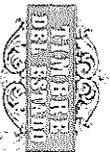
C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Junio de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO.- PETICIÓN DE PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA (AQUAGEST) DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES Y DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA. -

Por el Sr. Secretario se da cuenta que en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 23 de Junio de 1.994, se informó favorablemente con los votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y Centro Democrático y Social, y con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular y con los votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 127.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las prórogas del contrato de arrendamiento de servicios de aguas potables, adjudicado a Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua (AQUAGEST), por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio de 1.980 y de la concesión administrativa para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales, adjudicada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Noviembre de 1.990 a la citada sociedad, prorrogándose ambos contratos hasta el 29 de Julio del año 2.010 y realizándose por la mencionada sociedad, la instalación de equipo de bombeo en el Pantano de Gasset, con un coste aproximado de 50 millones de pts., y plazo de ejecución de tres meses y la ampliación y reforma en la estación de tratamiento de agua potable, con un coste aproximado de 250 millones de pts. Y plazo de ejecución de ocho meses y que a partir del 1 de Enero de 1.994, las retribuciones de ambos contratos se incrementan en forma directa por el IPC acumulado del año anterior al que se efectúa la revisión, todo ello de conformidad con la propuesta presentada por la mencionada sociedad, y que el posible mayor costo originado por la instalación de filtro de carbón activo que se realizará en el plazo de 1 mes, tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 1.997.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, total 11, del Grupo Municipal del Centro Democrático y Social, total 2, y con los votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, total 10 y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, total 2, se acuerda:

165971668



Primero. - Modificar al amparo del artículo 127.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en los términos que se especifican a continuación, el arrendamiento de servicios personales aportando el contratista el personal indispensable y el material necesario para la gestión del servicio de agua potable adjudicado a PROMOCION TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S.A., AQUAGEST, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio de 1.980 y formalizado el contrato de arrendamiento en escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad DON JOSE LUIS GARRALDA BARRETTO, el 8 de Junio de 1.981:

A) PRORROGA DEL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES, APORTANDO EL CONTRATISTA EL PERSONAL INDISPENSABLE Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Prorrogar dicho contrato de arrendamiento hasta el 29 de Julio del año 2.010.

B) OBRAS DE MEJORAS Y AMPLIACION A REALIZAR POR EL ARRENDATARIO EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES;

a) Instalación de equipo de bombeo en el Pantano de Gasset, con un coste aproximado de 50.000.000 de pts. y un plazo de ejecución de tres meses, de conformidad con el anexo número 1 presentado por Aquagest.

b) Ampliación y reforma de la estación de tratamiento de agua potable, con un coste aproximado de 250.000.000 de pts. y plazo de ejecución de ocho meses, con las condiciones señaladas en el anexo número 2 presentado por AQUAGEST.

Que el posible mayor coste originado por la instalación de filtro de carbón activo que se realizará en el plazo de un mes, tendrá efectos a partir de 1 de Enero de 1.997.

C) REVISION DE PRECIOS

La revisión de la retribución del arrendatario a partir del 1 de Enero de 1.994, se efectuará de forma directa, aplicando el IPC acumulado del año anterior al que se realice la revisión y que se solicitará cada año una vez conocido dicho índice.

D) LIQUIDACION DE CUENTAS

La liquidación de cuentas se efectuará trimestralmente y en el sexto mes del vencimiento del último mes de cada trimestre.

Segundo. - Modificar al amparo del artículo 127.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en los términos que se determinan a continuación, la concesión administrativa para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, otorgada a PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A., AQUAGEST, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Noviembre de 1.990 y formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad DON JOSE P. ARIAS PINILLA, el 13 de Enero de 1.992:

A) Prórroga de la Concesión Administrativa para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Prorrogar la concesión mencionada hasta el 29 de Junio del año 2.010.

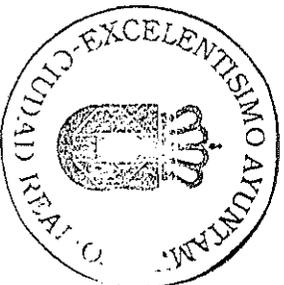
B) Revisión de precios.
La revisión de la retribución del arrendatario se efectuará de forma directa, aplicando el IPC acumulado del año anterior al que se realice la revisión y que se solicitará cada año una vez conocido dicho índice.

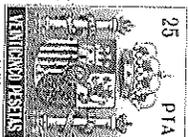
D) Liquidación de cuentas
La liquidación de cuentas se efectuará trimestralmente y en el sexto mes del vencimiento del último mes de cada trimestre.

Tercero. - Formalizar en escrituras públicas la modificación del arrendamiento de servicios personales, aportando el contratista el personal indispensable y el material necesario para la gestión del servicio de Agua Potable y de la concesión administrativa para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para sus firmas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Ilmo Sr. Alcalde, en Ciudad Real a 29 de Junio de 1.994.

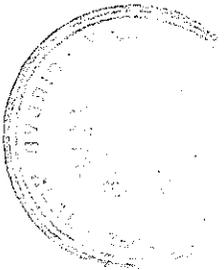
Vº Bº
EL ALCALDE,





1G5971669

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, a que me remito. En fe de ello y para /- AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, -----la libro en seis ----- folios, de serie 1G, números 5.971.664 y los cinco correlativos siguientes y la signo y firmo en Ciudad Real, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]
Manuel Ardo

año
 rá de
 que
 vez
 en el
 n del
 lista
 stión
 ativa
 ación
 ales,
 19 la
 lmo.